



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.ª Teléfono 52538

Año CCLXXII.—TOMO IV.

BARCELONA, SABADO, 29 OCTUBRE 1938

Núm. 302.—Página 358

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Orden disponiendo que la Orden de 9 de Mayo ppdo. se entienda rectificada, por lo que hace referencia a las promociones a Oficiales de Administración de primera clase, a partir del 25 de Diciembre de 1937.

sustituyéndose las fechas de los distintos ascensos del referido personal por las que en la misma se expresan.—Página 355.

Administración Central

HACIENDA Y ECONOMÍA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — *Fijando los cambios de divisas existentes a partir del día de la fecha.*—Página 356.

Dirección General del Tesoro, Banca y Ahorro. — *Disponiendo que el día 1.º de Noviembre próximo se habrá el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos que se perciben en esta Capital y en las provincias que están sometidas al Gobierno legítimo de la República.*—Página 358.

ANEXO UNICO

Edictos. — *Requisitorias.* — Páginas 364.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: Con motivo de la aplicación al Cuerpo Técnico de Letrados de sus disposiciones de lo dispuesto en la Orden de su Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de marzo último y por haber fallecido en 25 de Diciembre de 1937 el Jefe Superior de Administración civil de dicho Cuerpo, don Pedro Suárez Romero, se ha asignado la subsiguiente vacante de escalas, siendo nombrados Oficiales, Jefe de Sección de tercera clase, de dicho Cuerpo, entre otros, los Oficiales de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo, don Francisco Pérez Vallejos, don Enrique Ceballos Casado y don Pedro M. Gracia y Loyva, con la antigüedad de 25 de Diciembre de 1937 y 25 de Febrero y 13 de Octubre del año actual y habiéndose producido

desde la primera de las fechas indicadas varias vacantes de Oficiales de Administración del mencionado Cuerpo Técnico-administrativo, que fueron provistos por Orden 9 de Mayo último;

Este Ministerio ha dispuesto, en consecuencia, que la indicada Orden de 9 de Mayo de 1936, se entienda rectificada por lo que hace referencia a las promociones a Oficiales de Administración de primera clase, a partir del 25 de Diciembre de 1937 y sus sustituyéndose las fechas de los distintos ascensos del referido personal por las que a continuación se expresan:

En la vacante de Oficial de Administración civil de primera clase, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y producida por pase al Cuerpo Técnico de Letrados de don Francisco Pérez Vallejos, en 25 de Diciembre de 1937, ascenderá doña Concepción Fernández Blesa.

A Oficial de primera clase y en la

vacante por cesantía de doña Graciana Pérez Guajardo, ocurrida en 30 de Diciembre de 1937, doña Fernanda Ezequiel García.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante producida por excedencia voluntaria de doña Pilar Ortiz Mundi, concedida en 14 de enero último, don Francisco García y Garcés de las Fayos.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante por excedencia voluntaria de doña María Hervás y Albecca, concedida en 14 de enero último, don Benito Moreno Alvarez.

A Oficial de Administración de primera y en la vacante por excedencia voluntaria de doña M. Luisa González del Alba, concedida en 19 de enero último, don Carlos Bueren y Pérez de la Serna.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante por promoción a otro destino de don Eugenio

Morán Cañibano, con fecha 19 de enero próximo pasado, doña Vicenta González Hernández.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante por promoción a otro cargo de doña Lucía Vela Espilla, ocurrida en 25 de enero último, doña Mercedes Figuera Andú.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante producida por excedencia voluntaria de don Luis Medina Bravo, concedida en 18 de Febrero último, don José M. Villar.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante por promoción a otro cargo de doña Concullo Claró Muñoz, con fecha 21 de Febrero próximo pasado, don Fernando Arenales Aragón.

A Oficial de Administración de primera clase, en la vacante de don Enrique Cabello Casildo, producida por pase de éste al Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría, en 25 de Febrero último, doña Natividad Díaz Vázquez.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante por promoción a otro destino de doña María Peláez Olivar, ocurrida en 17 de Marzo último, doña Cecilia Príncipe Ganado.

Creadas en primero de Abril del corriente año en cumplimiento de la Ley de Restricciones de primero de Agosto de 1935, dos plazas en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, de 8.000 y 11.000 pesetas y verificada la subsiguiente corri-

da de escalas, les corresponde ascender a Oficiales de Administración de primera clase, con la antigüedad de primero de Abril citado, a doña Angela López García y a doña Cristina Pérez Casanova, esta última, en comisión, por hallarse comprendida en las restricciones señaladas en el artículo sexto del Decreto número 2 de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Hacienda de 28 de Septiembre de 1935.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante producida por pase a otro destino de don Manuel Ballesteros Moreno, en 11 de Junio del corriente año, doña Juana Borrero Pan, efectuándose este nombramiento en comisión, por hallarse comprendida en las restricciones del artículo sexto del Decreto de la Presidencia, ya citado, de 28 de Septiembre de 1935.

A Oficial de Administración civil de primera clase y en la vacante por promoción a otro destino de don Eulogio Moreno Alvarez, con fecha 14 de Junio último, don Felipe Sáez Urefía, entendiéndose efectuado este nombramiento, en comisión, por hallarse comprendido en las limitaciones señaladas en el artículo sexto de la disposición arriba citada.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante producida por fallecimiento de don Antonio Díaz Cafiabate y Muñoz de Baena, con fecha 17 de junio último, doña Juana Soto Lango, efectuándose dicho nombramiento en comisión, por

alcanzarle las restricciones que señala el artículo sexto del Decreto, citado anteriormente.

Concedida en 27 de junio último, la situación de excedencia voluntaria, al Oficial de Administración de primera clase, doña Fernanda Blanco García, ascenderá en dicha vacante, doña Josefa García González en comisión, por alcanzarle las limitaciones impuestas en el artículo sexto del repetido Decreto de la Presidencia.

Declarado cesante por abandono de destino, en 15 de Julio último, don José M. Garriga Jiménez, Oficial de Administración de primera clase, ascenderá en dicha vacante, don Miguel Alonso Romero, entendiéndose dicho nombramiento efectuado en comisión, por hallarse incluido en los preceptos del artículo sexto del repetido Decreto de 28 de Septiembre de 1935.

A Oficial de Administración de primera clase y en la vacante producida por pase al Cuerpo Técnico de Letrados, de don Pedro M. Gracia y Leyva, en 13 de Octubre actual, doña Concepción Górriz Olaso, en comisión, por alcanzarle las limitaciones señaladas en el repetido artículo sexto del Decreto de la Presidencia de 28 de Septiembre de 1935.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 28 de Octubre de 1938.

P. D.,

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 1.º de Octubre de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses	56'50	59'50
Libras esterlinas	101'—	106'—
Dollars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Franco suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	355'—	375'—
Florines (Clearing)	11'24	11'85
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas		

(Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos m/l	5'30	5'60

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, BANCA Y AHORRO

Este Centro Directivo ha acordado que el día primero de Noviembre próximo se abra el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos que se perciben en esta capital y en las provincias que están sometidas al Gobierno legítimo de la República, sin perjuicio de lo que preceptúan las Ordenes Ministeriales de 21 y 22 de Octubre de 1936.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros y Dependencias Oficiales que la asignación del material se satisfará sin previo aviso el día 7 del mismo mes.

Barcelona, 28 de Octubre de 1938.
El Director General, Antonio Sacristán Colás.

ADMINISTRACION JUDICIAL

FERNANDEZ JUDERIAS (Andrés) de 35 años, hijo de Federico y de Enriqueta, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 12, bajos, de profesión peón, procesado en causa núm. 250, de 1938, sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Barcelona. Secretaría de don Juan Brusés y Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.
— El Juez accidental, José Altés.

J. O.—2.876

PÉREZ MARTINEZ (Justo), de 34 años, hijo de Antonio y de Catalina, de estado soltero, natural de Sevilla, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de San Pablo, 74.

primero, primera, de profesión tipógrafo, procesado en causa núm. 184, de 1938, sobre tentativa de robo, como parecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés y Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.
— El Juez accidental, José Altés.

J. O.—2.877

GARCIA BALCELLS (José), de 33 años, hijo de Pablo y de Francisca, de estado soltero, natural de Tarragona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en el Muelle, de profesión pescadero, procesado en causa número 181 de 1938 sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.
— El Juez accidental, José Altés.

J. O.—2.878

SANCHEZ ARQUEROS (Horacio), de 43 años, hijo de José María y de María Rosario, natural de Cartagena (Murcia), soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de San Gerónimo, 24, segundo, segunda, procesado en el sumario número 359 de 1938, sobre estafa, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.
— El Juez accidental, José Altés.

J. O.—2.879

CASILLLO HERNÁNDEZ (Carmen), de 38 años de edad, hija de Antonio y de Clara, natural de Vinaroz (Castellón de la Plana), de estado viuda, de profesión sus labores, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en el Refugio de Guerra de la calle Aribau, procesada en el sumario número 240, de 1938, por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.
— El Juez accidental, José Altés.

J. O.—2.880

PANADES CORTES (Vicente), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villajoyosa, número 59, bajo, comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16, de Barcelona, con el fin de sufrir la pena de veintidós días

de prisión que como subsidiaria por insolvencia de la multa de 133'50 pesetas, le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Barcelona, en expediente por contrabando de tabaco. (Diligencias números 461 de 1938).

Barcelona, 19 de octubre de 1938.—
El Juez Instructor Accidental, José Altés.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.881

Don SALVADOR GONI URRIZA, Juez Especial de Espionaje y Alta Traición número 2, de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza al procesado JAIMÉ SOLÉ VIALER, de 79 años, viudo, del comercio, natural de Bell-lloch (Lérida), hijo de José Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en esta capital, calle Diputación número 170, primero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada en el sumario número 253 de 1938, que se instruye contra el mismo y otros, por delito de Alta Traición, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Barcelona, a 19 de Octubre de 1938.—El Juez Especial, Salvador Goni.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.882

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha dictado por el señor Juez General de Contrabando por Evasión de capitales en el sumario número 31 de 1938 sobre contrabando contra Amparo Vila Pasta, se requiere a José Draper, fiador de dicha procesada, para que en el término de diez días presente a la misma en este Juzgado a fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se hará efectiva la fianza de cinco mil pesetas que fué prestada por dicho José Draper para la libertad provisional de la repetida procesada.

Barcelona, 15 de Octubre de 1938.
—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.883

ALAZET (Juan), cuyos demás circunstancias se ignoran, procesado por el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado, sito en el Paseo de Gracia, 116, principal, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 202 de 1938 sobre contrabando de divisas, en el que se ha decretado su prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 18 de Octubre de 1938.
—El Juez de Instrucción (ilegible).
El Secretario (ilegible).

J. O.—2.884

MASERA Vda. LAFULLA (Florinda), titular de la caja número 845 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Ferrn Galán, 103, Badalona, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1795 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 13 de Octubre de 1938.
—El Juez Auxiliar núm. 1, S. Cayula.— El Secretario, D. Sierra.

J. O.—2.885

BLANCO MELCHOR (Higinio), titular de la caja núm. 606 del Banco de Vizcaya, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Call, 21, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1803, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 13 de octubre de 1938.—
El Juez Auxiliar, número Uno, S. Cayula.— El Secretario, D. Sierra.

J. O.—2.886

TRILLA LLIBRE (Carolina), titular de la caja n.º 733 del Banco "Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Rambla de las Flores, 6, primero, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número Uno del General Especial de Contrabando por evasión de capitales sito en el Paseo de Pi Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1806 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, trece de octubre de 1938.
El Juez Auxiliar, número Uno, S. Cayula.— El Secretario, D. Sierra.

J. O.—2.887

SOLDEVILA GRAU (José María), titular de la caja núm. 198 del Banco "Banca Jover y Compañía", últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Muntaner, 400, segundo, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1807 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, catorce de Octubre de 1938.—El Juez Auxiliar número Uno, E. Cayuela.—El Secretario, D. Sierra.

J. O.—2.383

SEVA ROCA (Antonio), titular de la Caja número 510 de la Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Consejo de Cien número 329, tercero, segunda, comparecerá dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo Pi y Margall, número 116, tercero, al objeto de prestar declaración como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.809 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 14 de octubre 1938.—El Juez Auxiliar, número 1, E. Cayuela.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.383

SANCHEZ SERRA (Luis) y **CARNE MAS** (Rosa), titulares de la caja número 361 de la Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Bailén, 86, principal, comparecerán dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall número 116, tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en el sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.810 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 14 de octubre 1938.—El Juez Auxiliar, número 1, E. Cayuela.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.390

ROCAMORA VIDAL (Carmen), titular de la Caja número 292 de la Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliada en esta ciudad, paseo Pi y Margall, 96, primero, comparecerá

dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall número 116, tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.814 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 15 de Octubre 1938.—El Juez Auxiliar, número 1, E. Cayuela.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.891

GIRONA DE CHURRUCA (Mercedes), titular de la caja número 439 de la Banca Jover y Compañía, últimamente domiciliada en esta ciudad en la calle Ancha, número 2, primero, comparecerá dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar núm. 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1.815 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 15 de Octubre 1938.—El Juez Auxiliar, número 1, E. Cayuela.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—2.892

ARTURO PARENTE CODINA, soldado de Infantería con destino en la cuarta Compañía del 359 Batallón de la 90 Brigada Mixta, de 19 años de edad, de estado soltero, profesión campesino, natural de Vagullo (Orense), hijo de Constantino y de Dosiñda y que desapareció de su Unidad el día 2 de Junio del corriente año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadafajara) en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentase en el plazo señalado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo que deberá ser puesto a disposición de la mencionada Delegación.

Humanes, 23 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, José María Bris.

J. M.—3.917

RUBIO MACHIMBARRENA (E. del), natural de Zaragoza, vecino de Madrid, de 19 años de edad, soldado del 431 Batallón de los 108 Brigada Mixta, comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente ante este Juz-

gado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictada en la causa número 1.937, que se le sigue por el presunto delito de desertión apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.919

QUEROL GUIMERA (Juan), hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Castellfort (Castellón), de 31 años soltero, labrador; sus señas son: estatura 1'700 mm., pelo castaño, cejas castañas, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color rubio; soldado del 432 Batallón de la 108 Brigada Mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 2.234, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.920

PALOMARES GARCIA (Segundo), hijo de Juan José y de Felisa, natural y vecino de La Iruela (Jaen), de 27 años, soltero, campesino; sus señas son: estatura 1'630 mm., pelo castaño, cejas castañas, ojos regulares, nariz grande, barba pequeña, boca mediana, color bueno; soldado del 430 Batallón de la 108 Brigada Mixta, comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 1.690, que se le sigue por el presunto delito de desertión apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.921

SALAS ESCUDERO (Miguel), hijo de Marcos y de Dolores, natural y vecino de La Iruela (Jaén), de 23 años, jornalero; soldado del 430 batallón de la 103 Brigada Mixta, comparecerá dentro del plazo de diez días contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la sexta División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 1.687, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.922

SEGURA ROSELLO (Rafael), hijo de José y de María, natural y vecino de Toris (Valencia), de 22 años, soltero, labrador; sus señas son: estatura 1.660 mm., pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sonrosado; cabo del 431 batallón de la 103 Brigada Mixta; comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 544, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.923

JIMENEZ PLAZA (Jesús), hijo de Manuel y de Esperanza, natural y vecino de Villacañas (Toledo), de 18 años, soltero, panadero; sus señas son: estatura 1.600 mm., pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color moreno, soldado del 393 batallón de la 99 Brigada Mixta, comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional, dictado en la causa número 2.347, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de Septiembre de 1938.—El Juez

Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.924

MARIN RIOS (Manuel), hijo de Pedro y de Luisa, natural y vecino de Torreblascopedro (Jaén), de 25 años, agricultor; sus señas son: estatura, 1.605 mm., pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz pequeña, barba redonda, boca regular, color sano; soldado del 432 batallón de la 103 Brigada Mixta, comparecerá dentro del plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, ante este Juzgado Instructor de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión provisional dictado en la causa número 206, que se le sigue por el presunto delito de desertión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Miraflores de la Sierra, a 30 de septiembre de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—3.925

FRANCISCO RUIZ ACUÑA, natural de San Sebastián, hijo de Francisco y Teresa, de 24 años de edad, casado y domiciliado en calle Torregrosa, número 92 (Tarragona), y **PEDRO CONESA GOMEZ**, natural de Cartagena, hijo de Juan y María, de 16 años de edad, soltero y habitante en calle Rolanda, número 9, Sans (Barcelona), procesados ambos por el delito de desertión, comparecerán ante este Tribunal en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles en perjuicio que en derecho haya lugar.

P. C. a 20 de septiembre 1938.—El Secretario Relator accidental, Emilia-no Vilalta Vidal.

J. M.—3.926

Don FRANCISCO CADIZ NAVARRO, Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, Instructor de la causa núm. 889 por el supuesto delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado **BERNARDO RODRIGUEZ GIMENEZ**, de la Compañía de Puentes del Ejército de Extremadura, hijo de José María y de Vicenta, natural y vecino de Orellana la Vieja (Badajoz), de 36 años de edad, oficio campesino, estado casado, señas particulares ninguna; para que comparezca en el término de quince días a contar desde el de la publicación de la presente en los locales de este Tribunal sitos en la calle de Cervantes de esta

Plaza, en la inteligencia de que si así no lo hace será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades Civiles y Militares procedan a su busca y captura y caso de aprehenderle lo pongan a mi disposición.

Y para la inserción de esta requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de la provincia de Ciudad Real.

Dado en Piedrabuena, a 1 de Septiembre de 1938.—El Auditor Instructor, Francisco Cádiz.—El Secretario Fedatario, (ilegible).

J. M.—3.927

Don FRANCISCO CADIZ NAVARRO, Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, Instructor de la causa núm. 795 por el supuesto delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los soldados **JAIMÉ ALCOCER MONTERDE** y **ANGEL QUEROL ROYO**, hijo el primero de Bruno e Irene, y el segundo de Juan y de Salvadora, naturales de Benasal y de Morella (Castellón), soltero y casada, respectivamente, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezcan dentro del plazo de quince días a contar desde el de la publicación de la presente en los locales de esta Auditoría, sitos en la calle de Cervantes de esta Plaza, en la inteligencia de que si así no lo hacen serán declarados rebeldes y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades Civiles y Militares procedan a su busca y captura y caso de aprehenderle lo pongan a mi disposición.

Y para la inserción de esta requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de la provincia de Ciudad Real, Toledo y Albacete.

Dado en Piedrabuena, a 1 de Septiembre de 1938.—El Auditor Instructor, Francisco Cádiz.—El Secretario Fedatario, (ilegible).

J. M.—3.928

Don FRANCISCO CADIZ NAVARRO, Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, Instructor de la causa núm. 190 por el supuesto delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado **EMILIO RUIZ CARRASCO**, de la Brigada de Garibaldi, hijo de Emilio y de Carmen, natural y vecino de Sorihuela (Jaén), de 23 años de edad, oficio panadero; estado casado, señas particulares ninguna; para que comparezca en el término de quince días, a contar desde el de la publicación de la presente, en los locales de este Tribunal sitos en la calle de Cervantes, de esta Plaza, en la inteligencia de que si así no lo hace será

declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades Civiles y Militares procedan a su busca y captura y caso de aprehenderle lo pongan a mi disposición.

Y para la inserción de esta requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletines Oficiales de la provincia de Ciudad Real y Jaén.

Dado en Piedrabuena, a 1 de Septiembre de 1938.—El Auditor Instructor, Francisco Cádiz.—El Secretario Fedatario, (ilegible).

J. M.—3.929

SANTIAGO PANOS CARREÑO, hijo de Santiago y de María, natural de Santa María, provincia de Cuenca, estado casado, profesión jornalero, de 24 años de edad, soldado, que desapareció el día 11 de marzo de 1938, de la 122 Brigada Mixta, 488 Batallón hoy 84 Brigada Mixta 333 Batallón: pelo negro, cejas pardas, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Santa María, provincia de Cuenca, calle Escamariñas, procesado por el supuesto delito de desertión en la causa número 23 del corriente año comparecerá dentro del término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del 18 Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificársele el auto de procesamiento y recibirle la declaración indagatoria y demás que fuere necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificare en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido, a disposición del mismo.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, M. Estorán.

J. M.—3.930

MOLINER ANJULA (José), de 25 años, hijo de Victorino y Dolores, natural de Cabanac (Castellón), domiciliado en la misma, casado, campesino.

PALLARES PALLARES (José), hijo de José y de María, natural de Escamariñas (Cuenca), domiciliado en Ciudad Real, casado, jornalero.

Formaban como soldados al cuarto batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerán en el término de quince días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa número 1301 de 1938, sobre desertión, en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Salvacañete, 24 de septiembre 1938. El Juez Delegado, Vicente Crespo Leal.

J. M.—3.933

TARANCON PASTORA (Segundo), de 29 años, hijo de Antonio y de Esperanza; natural de Escobaza de Almazán (Soria), domiciliado en Valencia, calle Cuenca, número 75, casado, empleado, pertenece como cabo al primer batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor delegado en dicha Brigada, Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa número 376 de 1938 sobre desertión, en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Salvacañete, 24 Septiembre de 1938. El Juez Delegado, Vicente Crespo Leal.

J. M.—3.932

PASTOR TENA (Antonio), de 23 años, hijo de Antonio y Leonor, natural de Aguilar de Alfambra (Teruel), domiciliado en la misma, soltero, campesino, pertenece como soldado al batallón de la 225 Brigada Mixta, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor Delegado en dicha Brigada, Vicente Crespo Leal, para práctica de diligencias en la causa número 1.151 de 1938 sobre desertión en la que se ha dictado su procesamiento, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Salvacañete, 25 septiembre 1938.—El Juez Delegado, Vicente Crespo.

J. M.—3.933

Datos que se citan: Apellidos y nombre: **MORALES SANCHEZ (Marximiliano)**, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión comerciante, de 24 años de edad; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Puertollano, procesado por desertión, comparecerá en el término de 15 días ante la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Sonseca (Cuenca).

Sonseca, a primero de Octubre de 1938.—El Delegado Instructor, Rafael Carbonell.

J. M.—3.934

JULIO VERNONIA SOBRIANO, de 25 años de edad, hijo de Leodoro y So Guzmán, de oficio jornalero, en la fecha de su desaparición se encontraba en la agrupación A de Puertollano de Carabineros, procesado en la causa número 1.376 del corriente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de 20 días a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle la declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde.

indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde.

Encarezco a las Autoridades Civiles y Militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí al objeto expresado.

Valencia, 28 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.935

RAMON SANCHEZ VALLS, de 17 años de edad, hijo de José y de Concepción, de oficio Campesino y en la fecha de su desaparición carabiniere con destino en la Agrupación C. de la Base número 1 de Carabineros en Gandía, procesado en la causa número 1878 del corriente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de 20 días a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle la declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Encarezco a las Autoridades Civiles y Militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí al objeto expresado.

Valencia, 28 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.936

BENVENUTO CASALINA ANTONAZZI, de 30 años de edad, hijo de Marco y de Cristina, de oficio de mercadería, y en la fecha de la desaparición carabiniere con destino en el grupo A. de la Base de Castellón, procesado en la causa número 1180 del corriente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de 20 días a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle la declaración indagatoria y constituirle en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Encarezco a las Autoridades Civiles y Militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí al objeto expresado.

Valencia, 7 de Octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.937

SANTIAGO ORTEGA SALAZAR, de diecisiete años, de edad, hijo de Francisco y Constanza, de oficio del campo, y en la fecha de su desaparición carabinero con destino en la Agrupación B. de la base número 1 de Carabineros de Gandía, procesado en la causa número 1873 del corriente año por el presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de veinte días a contar de la inserción de la presente en la prensa oficial ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar en Carabineros, Gran Vía Durruti, 39, de esta capital, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión apenándolo que si no comparecerá será declarado rebelde.

En carencia a las autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y presentación en su caso ante mí al objeto expresado.

Valencia, 8 de octubre de 1938.—El Delegado Instructor (legible).

J. M.—3.938

D. José Antonio Avila Perales, capitán auditor, secretario relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, instructor de la causa número 2.621 del corriente año 1938, contra el soldado **JUAN GARCÍA ROSELLÓ**, por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Juan García Roselló, hijo de Juan y de María, natural de Requetas (Tarragona), perteneciente al reemplazo de 1930, de profesión empleado del Estado y que prestaba sus servicios en la Compañía de Depósito de la 81 Brigada Mixta, comparecerá ante la Delegación de este Tribunal, sita en Vicente Dualde, 14, ante la autoridad del punto en que se halle, dentro de término de 30 días a contar desde aquel en que se publique la presente, en la inteligencia de que si así no lo hiciera, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades tanto civiles como militares dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de ese modo a la administración de la Justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria se interesa su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 8 de octubre de 1938.—El Secretario Relator, P. D., Vicente Toruel.

J. M.—3.940

CARRERAS GRAU (Blas), hijo de Blas y de Consuelo, natural y vecino de Castell de Castell, provincia de Alicante, de 24 años de edad, soldado del primer batallón de la ochenta y una Brigada Mixta, soltero, de profesión campesino, pelo negro, cejas regulares, ojos negros, nariz regular,

color sano, procesado por el delito de abandono de puesto, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la inserción de la presente, ante don Miguel Cabré Verdiell, secretario relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sito en Valencia, pabellón militar del Mercado Central, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia, 28 de julio de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.941

CUSI OASANOVAS (Isidro), de 23 años de edad, casado, vecino de Sabadell, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, soldado de la 81 Brigada Mixta, 321 batallón, cuarta Compañía, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de treinta días a partir de la inserción de la presente requisitoria, ante don Miguel Cabré Verdiell, secretario relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sito en Valencia, Pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia, 28 de julio de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.942

BLASCO MARTIN (Enrique), hijo de Florencio y de María Teresa, natural de Más de las Matas, provincia de Teruel, de veintisiete años de edad, casado, de profesión peluquero, estatura 1'710 mm., pelo negro, ojos verdes, nariz recta, barba redonda, boca regular, soldado de la 81 Brigada Mixta, segundo Batallón, procesado por el delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la inserción de la presente, ante don Miguel Cabré Verdiell, Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, sito en Valencia, Pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 28 de Julio de 1938. El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.943

CANATA BORDAL (Antonio), soldado que perteneció a la Compañía de Depósitos de la 81 Brigada Mixta y procedente del C. R. I. M. número 11, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante (Valencia, en la Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, dentro del plazo de treinta días a

partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa núm. 1.077 de 1938, instruida por el delito de desertión, apenándolo que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 30 de Septiembre 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.944

CANO CRESPO (Francisco), de 26 años de edad, hijo de Juan y Julia, casado, chófer, natural de Villanueva del Arzobispo, soldado del Batallón de Apoyo de la Brigada de Blindados, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, en la Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa número 1.060 de 1938, instruida por el delito de desertión, apenándolo que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 2 de Octubre de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.945

ALONSO MINANA (Juan), soldado perteneciente al Regimiento de Infantería núm. 9, y del cual se ignora el paradero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante (Valencia), en la Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el delito de desertión, apenándolo que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 2 de Octubre de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.946

GUILLAMON GUILLAMON (Jesús), de 32 años de edad, natural de Rinesfe, provincia de Murcia, vecindado en Archena, provincia de Murcia, hijo de Trinidad y de María, de oficio labrador, soldado de la compañía de Piana Mayor del C. O. P. I., número 1, comparecerá en el término de 30 días, contados a partir de la fecha de la inserción de la presente en este órgano oficial, en la Secretaría Relatoria número 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Mercado Central de esta capital, al objeto de notificarle el auto de procesamiento recaído en la causa en que se le cita y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de que, ca-

so de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Valencia, 4 de octubre de 1938.—El Secretario Relator, José A. Avila.
J. M.—3.647

MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ, de 30 años, soltero, natural de Alator (Albacete), perteneciente a la segunda compañía del 256 batallón de la 64 Brigada Mixta, habiéndose fugado de la Compañía de Depósito de dicha Brigada donde estaba detenido, sin que se conozca su actual paradero, comparecerá dentro del término de cinco días a contar de la publicación de la presente ante este Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVI Cuerpo de Ejército, sito en Valencia, calle Juan de Villarrasa, 5, para responder de los cargos que pudieran resultarle de la causa número 2 de procedimiento sumarísimo que por el delito de traición se instruye contra el mismo apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro de dicho plazo será declarado en rebeldía.

Dado en Valencia, a 3 de octubre de 1938.—El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—3.648

FRANCISCO ARNAU NOABES, soldado de la 128 Brigada Mixta, 511 Batallón, primera compañía, natural de Arguisuelas (Ourense), y domiciliado en el citado pueblo en Plaza número 1, de 27 años de edad, hijo de Aniceto y Angela, estado soltero y oficio labrador, se presentará sin excusa ni pretexto alguno ante el señor Instructor Delegado número 2 del Tribunal Permanente del XX Cuerpo de Ejército, sito en Valencia, calle de San Lorenzo, número 2, tercero, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde a los efectos legales.

Valencia, 1 de octubre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.649

MANUEL ROMERO SORIANO, soldado de la 128 Brigada Mixta, 510 Batallón, cuarta compañía, de treinta años de edad, natural de Montornès de la Sierra (Madrid), de oficio zapatero, y con las siguientes señas personales: estatura 1.600 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, contra el que instruyo sumario número 281 del presente año, por el supuesto delito de traición, se presentará sin excusa ni pretexto alguno, ante el señor Instructor delegado número 2 del Tribunal Permanente del XX Cuerpo de Ejército, sito en Valencia, calle de San Lorenzo, número 2, tercero, dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación de la

presente requisitoria, bajo el apercibimiento de que si así no procediere, será declarado rebelde a los efectos legales.

Valencia, 9 de octubre de 1938.—El Instructor Delegado número 2 (ilegible).

J. M.—3.650

Se cita por la presente a **PHILIPPE FINANCES** y **RAMON ANCONCUBO**, que últimamente prestaban sus servicios en el segundo batallón de la 118 Brigada Mixta, 25 División, para que en el plazo de diez días comparezcan ante el señor Delegado Instructor número seis del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, sito en la Plaza de la República, número 3, de esta ciudad, a fin de prestar declaración en las diligencias previas que con el número 147 del corriente año, se instruyen contra el Mayor Sierra, sobre supuesto abuso de autoridad.

Valencia, a 26 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor, J. Peñalva.

J. M.—3.651

MACHI ZARAGOZA (José M.), natural de Benasal (Castellón), hijo de Gilberto y de Irene, de 27 años de edad, chófer, soltero; **PALMARES RODRIGUEZ** (Melitón), natural de Castellón, hijo de Tomás y de Rosario, de 28 años de edad, chófer, soltero; y **FORTES VIVES** (Juan), natural de Benasal (Castellón), hijo de Juan y de Angela, de 27 años de edad, chófer, soltero; todos ellos habiendo prestado últimamente sus servicios como soldados en el primer batallón especial de Transporte Automóvil, deberán comparecer ante el Delegado Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, en el Servicio de Tren del Ejército, don Luis Pérez Vila, cuyas oficinas están sitas en esta plaza, calle de Félix Pizcueta, número 24, en el plazo de quince días, para responder de los cargos que se les imputan, en la causa que con el número 1791 del corriente año se les sigue por el delito de deserción; apercibiéndoles que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, a 19 de Septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.652

BERNANDO ROMERO (Luis), artillero segundo perteneciente al regimiento de Artillería Ligera número 5, destacamento de Algemés, hijo de Mariano y de Baltasara, natural de Fuenteguimes (Soria), nació en 31 de Enero de 1917, de oficio comerciante, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demar-

cación de Levante, Valencia, secretaría de don José A. Avila Perales, sito en los Pabellones del Mercado Central, en el término de 30 días a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 818 que se sigue contra el mismo por el delito de deserción apercibiéndole que, de no verificario, será declarado rebelde.

Valencia, 29 de Septiembre de 1938.—El Secretario Relator Instructor.

DON FRANCISCO CADIZ NAVARRRO, Teniente Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Benito Miraflores Herencia, de 27 años de edad, de estado soltero, natural de Yébenes (Toledo), hijo de Benón y de Encarnación, soldado de la 46 Brigada Mixta; para que dentro del término de quince días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria comparezca en esta Secretaría, sito en la calle Cervantes, de esta Plaza o ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición auxiliando de este modo a la administración de Justicia.

Y para la publicidad de la presente requisitoria se inserta en inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y boletines oficiales de Ciudad Real, Toledo y Albacete.

El Secretario Fedatario, José Mán.—El Auditor Instructor (ilegible).

J. M.—3.654

LARANEA GONZALEZ (Claudio), cuyas circunstancias personales se ignoran; cabo del 567 Batallón de la 128 Brigada Mixta, procesado por el supuesto delito de traición, comparecerá ante este Juzgado Delegado dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole por ello los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

P. J., a 24 de Septiembre de 1938.—El Teniente Juez Delegado, J. Galland; J. M.—3.653

FEDRET HORTONEDA (José María), soldado de la primera Compañía del 567 Batallón de la 127 Brigada Mixta, cuyas circunstancias personales se ignoran, procesado por el supuesto delito de traición, comparecerá ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, advirtiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole por ello el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

P. J., 24 de Septiembre de 1938.—J. M.—3.655